



A finales del 2013, la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de **Italia**, informó sobre la aparición de un foco de la bacteria *Xylella fastidiosa* en olivares del sur de este país. Esta bacteria tiene un amplio rango de hospedadores, entre ellas cultivos como la vid, incluida en la lista de vegetales sensibles. **En la actualidad**, la bacteria se ha detectado también en **Italia** (Toscana), en **Francia** (isla de Córcega y región PACA), en **Portugal** (17 zonas demarcadas activas) y en **España** en las comunidades autónomas de Islas Baleares y Comunidad Valenciana (Alicante).

[Toda la información sobre X. fastidiosa.](#)

## ASPECTOS GENERALES



El **estado fenológico** dominante se encuentra en **K "Grano tamaño guisante"**. Hay que tener en cuenta que el invierno ha sido cálido, hecho que ha adelantado el avance de la fenología respecto al histórico.

Periodo del **jueves 09 de mayo** al **miércoles 15 de mayo**: Las **temperaturas** medias han registrado valores en torno a los **19.4 °C**, las máximas en torno a los **27.3 °C** y las mínimas en torno a los **12.1 °C**. Las temperaturas medias registran un aumento respecto a la semana pasada. En cuanto a la **humedad relativa**, ésta disminuye hasta el **57%**, no habiéndose registrado **precipitaciones**.

La **previsión meteorológica** para los próximos 7 días prevé **temperaturas máximas** en torno a los **24 °C** y **mínimas** en torno a los **12 °C**, **cielos con intervalos nubosos**, siendo **baja** la probabilidad de **precipitaciones**.

**En caso de alcanzar el umbral de tratamiento, y teniendo en cuenta otros factores, se recomienda el uso de los plaguicidas y fungicidas más compatibles con la fauna auxiliar y alternar las materias activas con distinto modo de acción.**

Agente destacado:

**mildiu**

## MILDIU (*Plasmopara viticola*)



El **lunes 8 de abril**, tanto técnicos del Condado de Huelva como agricultores, han alertado de los **primeros síntomas de mildiu**, enfermedad que, en condiciones ambientales favorables (agua libre, elevada humedad relativa y temperaturas suaves), puede producir daños muy graves teniendo en cuenta que puede atacar a todos los órganos verdes de la vid.

En este caso, **las manchas de apariencia aceitosa en hojas, y ya en fase de esporulación, han aparecido, de manera generalizada, tras las precipitaciones acaecidas a partir del 25 de marzo** coincidiendo con temperaturas medias superiores a los 10°C y en un estado fenológico en el que los racimos ya son visibles, de hecho, **también se han observado racimos con síntomas.**



Los valores registrados **esta semana** para los siguientes índices son los siguientes: **56% de cepas afectadas, 35% de hojas con síntomas y 7% de racimos con síntomas**. Todos estos índices registran **valores ligeramente superiores** a los de la semana pasada.

El **porcentaje de parcelas muestreadas con síntomas** es del **100%**.

Los síntomas ocasionados por la **primera infección** requieren de lluvia superior a 10 l/m<sup>2</sup> y presencia de oosporas maduras, no así las **siguientes infecciones**, que requerirían de agua libre o de una simple rociada de más de 2 horas y, en este caso, ya presencia de conidias.

Teniendo en cuenta que estas **"segundas" infecciones** son origen de complicaciones posteriores en el caso de que se produjeran nuevas lluvias/rociadas, **informar sobre las lluvias caídas el propio día 8 de abril y las siguientes hasta la fecha de este informe, las cuales han iniciado nuevas infecciones en un momento en el que el cultivo se encuentra en torno a la floración-cuajado-grano tamaño guisante, periodo en el que el mildiu puede ocasionar la pérdida total del racimo**, por lo que se aconseja, a nivel local, que los viticultores tomen aquellas medidas preventivas-curativas en función de si observan síntomas o no, siempre siguiendo las recomendaciones del técnico responsable de la zona.

En cuanto al **pronóstico meteorológico** indicar que, en los próximos días, **no se prevén precipitaciones, aunque sí un ambiente que podría favorecer el desarrollo de esta enfermedad**.

En todo caso, se recomienda **tomar las medidas oportunas para prevenir y/o curar daños por mildiu** cuando se vayan a dar o se den las condiciones meteorológicas favorables.

## EXCORIOSIS (*Phomopsis viticola*)



Se observan **cepas con síntomas** de **excoriosis**. A nivel provincial se registra un **3.5%**.

**El inicio y desarrollo de esta enfermedad depende de periodos lluviosos, elevada humedad relativa y temperaturas mínimas frescas**, condiciones que se han registrado en el mes de marzo.

**Para su control**, se recomienda intervenir tras el desborre y antes de las lluvias contaminantes para impedir la germinación de las esporas. Posteriormente, se recomienda evitar el follaje excesivo de las cepas. En todo caso se recomienda eliminar madera con síntomas durante la poda, quemar los restos de poda y no tomar material para injertar de plantas infectadas.



## ARAÑA AMARILLA (*Tetranychus urticae*)



Si bien, el estado fenológico de la vid está adelantado respecto al histórico, **la araña amarilla aún no ha colonizado el cultivo. En todo caso se destaca, de manera anecdótica, que esta semana se registra en torno a un 4% de cepas con presencia**.

La presencia de hierbas adventicias verde en torno a las parcelas durante el inicio de la campaña ha mantenido alejada a esta plaga del cultivo, aunque **la emigración ya ha comenzado** a la vez que empieza a secarse.

**En caso de tomar la decisión de su control químico se recomienda realizarlo entre mayo y julio, y especialmente de forma localizada sobre los primeros focos**.

## POLILLA DEL RACIMO (*Lobesia botrana*)



Respecto al **segundo vuelo** de la **polilla del racimo**, el de la **1ª generación**, se informa que, éste parece haberse iniciado **a principios de mayo, una vez que la fenología viene adelantada**.

En esa época las hembras depositaron los huevos de la **2ª generación** sobre los **granos en formación**, eclosionando, a los pocos días, las larvas que atacan a dichos órganos.

En cuanto a **daños en racimos**, comentar que en los muestreos realizados durante esta semana no se observan **racimos con larvas**.





- Conozca nuestra [revista digital RAIF](#), trimestral, con artículos muy interesantes sobre las plagas y enfermedades que afectan a los distintos cultivos agrícolas de nuestra comunidad, así como otros aspectos de interés en la sanidad vegetal.
- Consultar [informes fitosanitarios anteriores](#).
- Consultar el [Manual de campo RAIF](#) del cultivo de vid.
- **Real Decreto 1054/2022**, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola. **El presente R.D. tiene como objeto:** establecer y regular el sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria (SIEX) conforme al artículo 5 de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, el Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas (REA) y el Cuaderno Digital de Explotación Agrícola (CUE), así como **facilitar un seguimiento de las prácticas de agricultores y ganaderos.** ([Ampliar información](#)).
- **Las personas que desarrollan actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios precisan de una formación, que asegure los máximos niveles de protección del medio ambiente, la seguridad de las producciones y la salud del agricultor.** El [Real Decreto 1311/2012 \(texto consolidado\) por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios](#) determina los requisitos de formación que deben poseer los usuarios profesionales a nivel nacional. En Andalucía este Real Decreto ha sido desarrollado por el **Decreto 96/2016**, de 3 de mayo, que regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios. Con la intención de mejorar la gestión del proceso de obtención de dicha tarjeta identificativa, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, ha desarrollado una aplicación que incluye la tramitación electrónica por parte de las personas interesadas. ([Ampliar información](#))
- Para consultar información sobre la [Producción Integrada en Andalucía](#) y acceder al [programa de gestión TRIANA](#) acceda a través de este apartado.
- Para obtener información, en el marco de la producción integrada, sobre aquellas **prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas**, así como de la estrategia de control a seguir, consulte **Reglamento Específico de Producción Integrada de vid.** (Descargar [aquí](#)).
- Acceda al [VISOR RAIF](#) si desea consultar la situación fitosanitaria por Provincia y/o Zona Biológica.
- Consultar la relación de materias activas de [Insecticidas, Fungicidas y Acaricidas](#) autorizadas en Producción Integrada de vid. La [Orden de 04 de abril de 2023](#) modifica los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de Andalucía para **autorizar el uso de todas las sustancias inscritas en el Registro de Productos Fitosanitarios del MAPA con las restricciones que se detallan en su ANEXO.**
- Consultar en el [Registro de Productos Fitosanitarios](#) del MAPA las materias activas autorizadas en el cultivo de vid.
- Aquí puede consultar todo lo relativo a la [Gestión Integrada de Plagas](#) y las [Guías de Cultivos disponibles](#).